

**1918-  
2018** En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



SANTA FE, 18 de junio de 2018.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el Ing. Mario Domingo BARLETTA solicita licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, en el cargo que posee en la Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal;

QUE se cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Mario Domingo BARLETTA, DNI N° 11.085.679, a partir del 01 de marzo del corriente año, en su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Ordinario; de acuerdo a lo establecido en el Art. 49º - Licencias extraordinarias, Apartado II, Sin Goce de Haberes, inc. a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, del Decreto 1246/15, por haber sido designado en un cargo de jerarquía superior, Embajador Argentino en Uruguay.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **165/18**

**Universidad Nacional del Litoral**  
**Facultad de Ingeniería y**  
**Ciencias Hídricas**  
  
**Secretaría de Consejo Directivo**

Ciudad Universitaria  
C.C. 217  
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4  
(3000) Santa Fe  
Tel: (54) (0342) 4575 234 / 239 int. 223  
Fax: (54) (0342) 4575 224  
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar      Página 1 de 1